

Expte.: 654/2007 SAC.

Notificado: Juan J. Maldonado Almirón.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Barranco del Lobo, sita en el término municipal de Salar.

Expt.: 522/2007 SAC.

Notificada: M.ª del Pilar Sánchez Jiménez.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje La Vegueta sita en el término municipal de Órgiva.

Expt.: 455/2007 SAC.

Notificado: Juan Pérez Peralta.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Márcula, sito en el término municipal de Bérchules.

Expt.: 346/2007 SAC.

Notificado: Enrique López Cañizares.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje el Arenal, sito en el término municipal de Loja.

Expt.: 171/2007 SAC.

Notificado: Manuel Barranco López.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje El Romeral, sito en el término municipal de Padul.

Expt.: 308/2007 SAC.

Notificado: José Antonio Delgado Martín.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Cortijo del Pozo sito en el término municipal de Loja.

Granada, 29 de abril de 2009.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Minas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que la documentación requerida deberán dirigirla al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sita en Plaza Villamena, 1, concediéndose los plazos de contestación respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Requerimiento: 10 días hábiles para presentar documentación o subsanar deficiencias, a contar a partir del siguiente al de la publicación.

Expediente: 90/2009 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada ésta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

- Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Bárbara Joan Quinn.

Fecha de recepción de la solicitud: 18 de marzo de 2009.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Barranco de Las Cañas en el término municipal de Arenas del Rey.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

1. Copia compulsada de la Resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128 de 5 de julio de 2006.

2. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59 de 26 de julio de 1983 y art. 17 y 41 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55 de 14 de julio de 1988.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en Plaza de Villamena, núm. 1 de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa Resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Expediente: Núm. 86/2009 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada ésta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

- Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a John Maurice Wilkins.

Fecha de recepción de la solicitud: 13 de marzo de 2009.

Solicitante: John Maurice Wilkins.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Barranco del Agua en el término municipal de Albuñuelas.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

Documentación con defectos o no aportada:

1. Copia compulsada de la Resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128 de 5 de julio de 2006.

2. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59 de 26 de julio de 1983 y art. 17 y 41 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55 de 14 de julio de 1988.

3. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una sociedad. De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, situado en Plaza de Villamena, núm. 1 (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa Resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Expediente: 705/2008 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por ésta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

- Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Sinforosa de Amo Fajardo.

Requerimiento: Subsanción sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje del Conde en el término municipal de Santa Fe.

Fecha de recepción de la solicitud: 10 de octubre de 2008.

Solicitante: Sinforosa de Amo Fajardo.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

Documentación con defectos o no aportada:

1. Solicitud normalizada, cumplimentada en todos sus apartados con aceptación del Director Facultativo (Ingeniero Técnico en Minas), según art. 108 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, BOE núm. 140 de 12 de junio.

2. Copia compulsada de la Resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128 de 5 de julio de 2006.

3. Proyecto redactado por Técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente. Igualmente el proyecto aclarará el carácter anual del aprovechamiento (Inferior o Superior a 7.000 m<sup>3</sup>), según art. 109 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. BOE núm. 140 de 12 de junio.

4. Documento de Seguridad y Salud según lo establecido en el RD 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del RGNBSM. BOE núm. 59 de 8 marzo.

5. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59 de 26 de julio de 1983 y art. 17 y 41 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55 de 14 de julio de 1988.

6. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante indicación del núm. del DNI, si se trata de persona física o del núm. del DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en Plaza de Villamena, núm. 1 de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa Resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Expediente: 11/2009 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada ésta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

- Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Juan Valenzuela Ciruela y otra.

Requerimiento: Subsanción sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Valdejatar en el término municipal de Alhama de Granada.

Fecha de recepción de la solicitud: 8 de enero de 2009.

Solicitante: Juan Valenzuela Ciruela y otra.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

Documentación con defectos o no aportada:

1. Copia compulsada de la Resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas BOJA núm. 128 de 5 de julio de 2006.

2. Proyecto redactado por Técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente. Igualmente el proyecto aclarará el carácter anual del aprovechamiento (Inferior o Superior a 7.000 m<sup>3</sup>), según art. 109 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. BOE núm. 140, de 12 de junio.

3. Documento de Seguridad y Salud según lo establecido en el RD 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del RGNBSM. BOE núm. 59 de 8 marzo.

4. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59 de 26 de julio de 1983 y art. 17 y 41 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55 de 14 de julio de 1988.

5. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante indicación del núm. del DNI, si se trata de persona física o del núm. del DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, situado en Plaza de Villamena, núm. 1 (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa Resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Ganada, 29 de abril de 2009.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, declarando francos y registrables los derechos mineros no adjudicados en el Concurso Minero núm. 36.*

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén, hace saber:

Que han quedado francos y registrables los derechos mineros no adjudicados que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie -pertencencias (P), metros cuadrados (m<sup>2</sup>), hectáreas (Has) o cuadrículas mineras (Cm)- y términos municipales afectados.

s/n,	Los Dos,	Plomo,	4,1924 Has.,	Linares.
s/n,	Los Amigos,	Plomo,	5 Has.,	Linares.
s/n,	La Venganza,	Plomo,	4,1924 Has.,	Linares.
s/n,	Unión Primera,	Plomo,	4,1924 Has.,	Linares.
s/n,	Unión Segunda,	Plomo,	4,1924 Has.,	Linares.
s/n,	Unión Tercera,	Plomo,	4,1924 Has.,	Linares.
45,	San Francisco,	Plomo,	4,1924 Has.,	Linares.
85,	Número Dos,	Plomo,	12 Has.,	Linares.
672,	San Rafael,	Plomo,	6 Has.,	Linares.
884,	Porvenir Oscuro,	Plomo,	12 Has.,	Linares.
1.003,	La Revolución,	Plomo,	6 Has.,	Linares.
4.795,	Demasia a las Cadenas 1,	Plomo,	17 Has.,	Linares.
13.829,	San Miguel El Alto,	Hematites rojos,	6 P.,	Martos.
14.030,	Mercedes,	Plomo,	20 P.,	La Iruela.
14.497,	Ampliación a Mercedes,	Plomo,	110 P.,	La Iruela.
15.023,	El Brujuelo,	Cloruro Sódico,	10 P.,	Mancha Real.
15.029,	San Carlos,	Cloruro Sódico,	11 P.,	Torrequebradilla.
15.557,	El Allozar,	Cloruro Sódico,	100 Has.,	Mancha Real.
15.573,	Don Benito, San Luis y Sta. Catalina,	Cloruro Sódico,	100 Has.,	Mancha Real.
15.574,	Barranco Hondo,	Cloruro Sódico,	10 Has.,	Jaén.

15.596,	San Luis,	Cloruro Sódico,	10 Has.,	Jaén.
15.611,	La Chillar,	Cloruro Sódico,	10 P.,	Hinojares.
16.031,	La Loma,	Arcillas,	10 Cm.,	Bailén.
16.042,	La Esperada,	Hematites rojos,	2 Cm., 58 Has., 12 a. y 87,3 m <sup>2</sup> ,	Martos.
16.075,	La Estación,	Caliza,	6 Cm.,	Cabra del Sto. Cristo y Huelma.
66.611,	San Pedro y San Pablo,	Plomo,	8 Has.,	Linares.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, pudiendo ser solicitados nuevos derechos mineros sobre los mismos después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 4 de mayo de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las Resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n-Isla de La Cartuja. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 4 de mayo de 2009.- La Directora General, María Belén Gualda González.

### A N E X O

R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infrigido	Sanción euros
H-02136/2007	31.10.2007	Movimientos de Tierras Ntra. Sra. de Consolación, S.L.	Ctra. Tariquejo. Pkm. 2 21450-Cartaya-Huelva	141.19 LOTT ROTT 198.19	1.001,00
MA-03347/2006	19.10.2006	Truba S.L.	Pinos Alhaurín Parc. 221 29130-Alhaurin de La Torre-Málaga	141.5 LOTT 198.5 ROTT	501,00